

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 065 -2011-INDECI

Lima, 21 SET. 2011

VISTOS: El Memorándum Nº 001-2011-INDECI/CE (ADP Nº 0001-2011) del 15.SET.2011 del Presidente del Comité Especial ADP Nº 0001-2011-INDECI/12.0, el Memorándum Nº 2846-2011-INDECI/12.0 del 16.AGO.2011, el Memorándum Nº 1197-2011/INDECI/4.0 del 18.AGO.2011 que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0497-2011, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Ficha de Autorización Nº 37-2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2011, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Pública, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia a Nivel Nacional (PIURA - LA LIBERTAD – AMAZONAS - ICA);

Que, mediante el Memorándum Nº 001-2011-INDECI/CE (ADP Nº 0001-2011), el Presidente del Comité Especial ADP Nº 0001-2011-INDECI/12.0, ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública Nº 0001-2011-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales INDECI, DRI Norte (Sede Piura), DRI Amazonas, DRI La Libertad y DRI Ica, por un valor referencial de S/. 296 221.44 (Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintiuno con 44/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011; y ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 37-2011;

Que, mediante el Memorándum Nº 1053-2011-INDECI/4.0 del 14.JUL.2011, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0497-2011, hasta por el importe total de S/. 78 446.70 (Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorándum Nº 2846-2011/INDECI/12.0, la Directora Nacional de Logística señala al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que el Comité Especial que conduce el proceso de selección Adjudicación Directa Pública Nº 0001-2011-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales INDECI, Norte (Sede Piura), Amazonas, La Libertad e Ica, solicita la actualización del valor referencial que considere el incremento de la Remuneración Mínima de los Trabajadores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 011-2011-TR de fecha 13 de Agosto del año en curso;

Que, asimismo, la Directora Nacional de Logística mediante el citado Memorándum solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0497-2011, y programar el gasto para los meses de Setiembre a Diciembre del 2011, y además, considere en la Formulación y Programación del Presupuesto del AF-2012 el monto total de S/. 208 589.26 (Doscientos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 26/100 Nuevos Soles);

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Primera Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0497-2011, por el importe de S/. 9 185.48 (Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco con 48/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; contenida en el Memorándum Nº 1197-2011/INDECI/4.0;



Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorandum, señala además, correspondiente al AF-2012 será considerado en la Programación del Presupuesto del AF-2012, conforme a lo establecido en el Artículo 77° numeral 77.5 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF -2011; hasta por la suma de S/. 208 589.26 (Doscientos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 26/100 Nuevos Soles), en las Metas 19 y 20 respectivamente;

Que, asimismo señala, que la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo a la Programación de Compromisos Anuales, en gastos de personal, bienes y servicios y bienes de capital que otorga la Oficina de Planificación y Presupuesto, no convalida los actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus normas modificatorias;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI del 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias, vigente transitoriamente, y la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 0001-2011-INDEIC/12.0 - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales INDECI, DRI Norte (Sede Piura), DRI Amazonas, DRI La Libertad y DRI Ica, por un valor referencial de S/. 296 221.44 (Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintiuno con 44/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0497-2011.

Artículo 2°.- La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Edgar Ortega Torres
Crl. Ing. EP (R)

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ACTA DE ELABORACION DE BASES**ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0001-2011-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES INDECI, DRI NORTE (SEDE PIURA), DRI AMAZONAS, DRI LA LIBERTAD Y DRI ICA**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día jueves (15) de setiembre del 2011, en la Sede Central del INDECI, los miembros del Comité Especial, designado mediante Resolución Sub Jefatural N° 053-2011-INDECI, de fecha 21.JUL.2011, se reunieron para proceder con la elaboración de las Bases del proceso de selección denominado **Adjudicación Directa Pública N° 0001-2011-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales INDECI, DRI Norte (Sede Piura), DRI Amazonas, DRI La Libertad y DRI Ica.**

Orden del día:

1. Formulación de las Bases.
2. Revisión de los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Actuaciones:

1. El Presidente del Comité Especial inicia la sesión dando lectura del Memorandum N° 3031-2011-INDECI/12.0 de fecha 05.SET.2011, mediante el cual la Dirección Nacional de Logística, remite el expediente de contratación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales INDECI, DRI Norte (Sede Piura), DRI Amazonas, DRI La Libertad y DRI Ica, con el nuevo Valor Referencial por incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV), de trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
2. El Comité Especial procede a revisar los Requerimientos Técnicos Mínimos visados por la Dirección Nacional de Logística, con las consideraciones en la **“Forma de Pago”** y las **“Penalidades”**.
3. El Comité Especial deliberó el proyecto de las Bases, así como los aportes y sugerencias de cada integrante, de acuerdo con las Bases estandarizadas de la Adjudicación Directa Pública, para la Contratación de Servicios o para Consultoría en General.
4. El Comité Especial definió los factores de evaluación incluyéndose en el proyecto de las Bases.
5. El Comité Especial culminó y visó el proyecto de las Bases del Proceso.

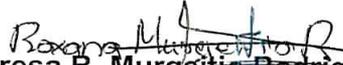
Acuerdos tomados por unanimidad:

1. Remitir el Memorándum N° 001-2011-INDECI/CE(ADP N°0001-2011) a la Sub Jefatura del INDECI con el proyecto de las Bases de la **Adjudicación**

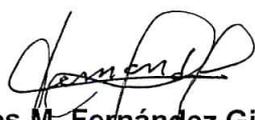
Directa Pública N° 0001-2011-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales INDECI, DRI Norte (Sede Piura), DRI Amazonas, DRI La Libertad y DRI Ica, para su aprobación.

2. Convocar el proceso de selección, una vez sea emitida la Resolución Sub Jefatural que aprueba las Bases.

Siendo las 11:00 horas, en señal de conformidad, los miembros del Comité Especial suscriben la presente acta, luego que fue leída.


Teresa R. Murgueta Rodríguez
Primer Miembro


Irina A. Talledo Peña
Segundo Miembro


Carlos M. Fernández Gil
Presidente